



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 0162-2021-Z.R.N°X/SC.

Cusco, 13 de mayo de 2021.

VISTOS: Informe N° 0135-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST, Informe N° 0110-2021-Z.R.N°X-SC/UADM, Informe N° 087-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS - Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, mediante Informe N° 0135-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST de fecha 12 de mayo de 2021, la Especialista en Abastecimientos de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR";

Que, mediante Informe N° 0110-2021-ZRN°XSC/UAD de fecha 13 de mayo de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA) para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR", mediante resolución jefatural;

Que, mediante Informe N° 087-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ de fecha 13 de mayo de 2021, la jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, opina que corresponde aprobar el expediente de contratación a la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, en forma expresa;

Que, los literales 43.1 y 43.2 de artículo 43 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establecen que: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. **Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección** o del órgano encargado de las contrataciones"; y el literal "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, **la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.** El





órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Asimismo, el literal 44.2 del artículo 44 del mismo cuerpo legal señala que: "44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN y Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG y con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Administración;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR".



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los MIEMBROS del COMITÉ DE SELECCIÓN para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA), para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR", el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	
WALTER PALOMINO DEZA	PRESIDENTE (representante del Jefe Zonal)
SUSINOVA RIOS DIAZ	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)
GIULIANA AMPARO CAMONES VILCA	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)

SUPLENTE	
MIGUEL AUKGAPURU GÓMEZ	PRESIDENTE (Representante del Jefe Zonal)
ROSSEMARY TITO CHALLCO	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

THANIA LINDA JALISTO JALIXTO

INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por: ALZAMORA CANCINO Breno
Ulianof FAJ 20267073580 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 16:12:12-0500

JEF. OCL. UAD. UAI. ABAST. INTER. BAC/Pvm





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Resolución Jefatural N° 0161-2021-Z.R.N°X/SC.

Cusco, 13 de mayo de 2021.

VISTOS: Informe N° 0136-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST, Informe N° 0111-2021-Z.R.N°X-SC/UADM, Informe N° 086-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° X- Sede Cusco es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS - Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP;

Que, mediante Informe N° 0136-2021-ZRN°XSC/UADM/ABAST de fecha 12 de mayo de 2021, la Especialista en Abastecimientos de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA) - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR SEDE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0111-2021-ZRN°XSC/UAD de fecha 13 de mayo de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA) - CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR SEDE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO", mediante resolución jefatural;

Que, mediante Informe N° 086-2021-SUNARP-ZRN°X/UAJ de fecha 13 de mayo de 2021, la jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, opina que corresponde aprobar el expediente de contratación a la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, en forma expresa;

Que, los literales 43.1 y 43.2 de artículo 43 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establecen que: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. **Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones**"; y el literal "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, **la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El**





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

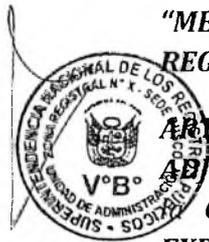
Asimismo, el literal 44.2 del artículo 44 del mismo cuerpo legal señala que: “44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217”;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN, y Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG, y con visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Administración;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR SEDE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO”**;



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a los **MIEMBROS del COMITÉ DE SELECCIÓN** para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-ZRN°X/SC (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESPINAR SEDE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO”**, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES	
WALTER PALOMINO DEZA	PRESIDENTE (representante del Jefe Zonal)
SUSINOVA RIOS DIAZ	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)
GIULIANA AMPARO CAMONES VILCA	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)

SUPLENTES	
MIGUEL AUKGAPURU GÓMEZ	PRESIDENTE (Representante del Jefe Zonal)
ROSSEMARY TITO CHALLCO	INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

THANIA LINDA JALISTO JALIXTO

INTEGRANTE (con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)

Regístrese y Comuníquese.



IEF
OCL
UAD.
UAI,
ABAST.
INTER.
BAC/Pvm



Firmado digitalmente por:
ALZAMORA CANCINO Breno
Uliano F AU 20267073580 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 18:11:40-0500